

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4927** MADRID

Edicto

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado n.º 250/2012, instado por la Procuradora doña María Jesús Martín López, en nombre y representación de ORTEGA GESTORES, S.L., con fecha 27 de enero de 2014, se ha dictado Auto de fin de fase común y apertura de la fase de convenio cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado ORTEGA GESTORES, S.L.

2.-Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.-Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 4 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en la sede de este Juzgado.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

4.-Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

5.-Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

6.-Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo inscribáse en los Registros Públicos en los que se inscribió la declaración de concurso.

Modo de impugnación: Cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo y con los efectos previsto en el artículo 98 de la LC en el sentido de que tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3.

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la última publicación del anuncio del auto de apertura de la fase de convenio y limitado a citar la resolución recurrida.

Madrid, 27 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140003922-1